



**MICHELLE LUJAN GRISHAM**  
Gobernadora

**HOWIE C. MORALES**  
Vicegobernador

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DE NUEVO MÉXICO**

***Oficina de Residuos Peligrosos***

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, NM 87505-6313  
Teléfono (505) 476-6000 - Fax (505) 476-6030  
[www.env.nm.gov](http://www.env.nm.gov)



**JAMES C. KENNEY**  
Secretario de Gabinete

**JENNIFER J. PRUETT**  
Subsecretaria

**AVISO PUBLICO NÚM. 19-002**

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO  
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS  
SANTA FE, NUEVO MÉXICO  
24 de mayo de 2019**

**AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS PARA EL DEPARTAMENTO  
DE ENERGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS / TECNOLOGÍA NACIONAL Y  
SOLUCIONES DE INGENIERÍA DE SANDIA, LLC INFORME DE CINCO AÑOS DEL  
VERTEDERO DE RESIDUOS MIXTOS DE LOS LABORATORIOS NACIONALES  
SANDIA**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México emite para comentarios del público el Informe de Cinco Años del Vertedero de Residuos Mixtos de los Laboratorios Nacionales Sandia. El secretario del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) aprobó una remediación para acciones correctivas para la Unidad de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU, por sus siglas en inglés) 76, Vertedero de Residuos Mixtos (MWL, por sus siglas en inglés) en los Laboratorios Nacionales Sandia (SNL, por sus siglas en inglés) en una Orden Final con fecha de 26 de mayo de 2005. La Orden Final de mayo de 2005 estableció el requisito de un informe de cinco años que evalúe el rendimiento de la remediación para el MWL. SNL es propiedad del Departamento de Energía de los Estados Unidos (NNSA/DOE) y es operado por Tecnología Nacional y Soluciones de Ingeniería de Sandia, LLC (NTESS) (en conjunto, los Permisionarios). Los Permisionarios se ubican en las siguientes direcciones: NTESS, 1515 Eubank SE, Albuquerque, NM 87123; y NNSA/DOE, Sandia Field Office, KAFB-East, Pennsylvania & H Street, Albuquerque, NM 87116. El contacto principal del Permisionario para esta acción es el Sr. David Rast, NNSA/Sandia Field Office, DOE, P.O. Box 5400, Albuquerque, NM 87185.

El MWL es una SWMU de 2,6 acres ubicado en la parte centro-norte del Área Técnica III, aproximadamente cinco millas al sureste del Albuquerque International Sunport. El MWL se usó como área de eliminación para residuos radiactivos de bajo nivel, residuos peligrosos y residuos mixtos generados en las instalaciones de investigación SNL/NM y en ubicaciones fuera del sitio desde marzo de 1959 a diciembre de 1988. En la Orden Final de mayo de 2005, el NMED seleccionó una cubierta de suelo vegetativo con una barrera de biointrusión (es decir, una

cubierta de evapotranspiración [ET]) como remediación para el MWL que incluye la zona insaturada y el monitoreo de aguas subterráneas. El 8 de enero de 2014, NMED aprobó el Plan de Mantenimiento y Monitoreo a Largo Plazo del MWL (LTMMP, por sus siglas en inglés), el cual comenzó el primer período de evaluación de cinco años.

NMED recibió el Informe de Cinco Años del MWL en enero de 2019. La Orden Final de mayo de 2005 requiere que NMED proporcione un proceso por el cual los miembros del público puedan comentar sobre el Informe de Cinco Años del MWL y sus conclusiones, y responder a esos comentarios en la aprobación final del Informe de Cinco Años del MWL.

## **REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO**

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consiste en el Informe de Cinco Años del MWL de SNL, este Aviso Público, la Orden Final de mayo de 2005, el LTMMP, el Informe Anual del MWL a Largo Plazo, los Informes de Supervisión de Mantenimiento y la documentación de respaldo a la que se hace referencia. El Registro Administrativo completo se puede revisar en la siguiente ubicación durante el período de comentarios públicos con cita previa:

NMED – Hazardous Waste Bureau  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, New Mexico 87505-6303  
(505) 476-6000

*Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.*

*Contacto: Pamela Allen*

Una copia del Aviso Público y el Informe de Cinco Años del MWL están disponibles electrónicamente en el sitio web de NMED en: [www.env.nm.gov/hazardous-waste/snl-mw1-2/](http://www.env.nm.gov/hazardous-waste/snl-mw1-2/).

Cualquier persona que quiera información adicional con respecto a este aviso o al borrador del permiso puede comunicarse con:

Dave Cobrain, Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - NMED  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, New Mexico 87505-6303  
Correo electrónico: [dave.cobrain@state.nm.us](mailto:dave.cobrain@state.nm.us)  
Teléfono: (505) 476-6000  
Fax: (505) 476-6030

Para obtener una copia del Registro Administrativo o una parte del mismo, además de información adicional, comuníquese con la Sra. Pamela Allen al (505) 476-6000, o en la dirección de Santa Fe que figura más arriba. NMED proporcionará copias del Registro Administrativo o partes del mismo a quien las solicite mediante el pago de una tarifa.

NMED emite este aviso público el 24 de mayo de 2019 para anunciar el comienzo de un período de comentarios de 60 días que finalizará a las **5:00 p.m. MDT, el 23 de julio de 2019**. Cualquier persona que desee hacer comentarios sobre el Informe debe enviar los comentarios por correo

postal o por correo electrónico con el nombre y la dirección del comentarista a la dirección que figura a continuación. Solamente los comentarios y/o solicitudes recibidas antes de las **5:00 p.m. MDT, 23 de julio de 2019** serán considerados.

Dave Cobrain, Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, NM 87505-6303  
Ref: Sandia National Laboratories – MWL Five-Year Report, January 2019  
E-mail: dave.cobrain@state.nm.us

Los comentarios escritos deben estar basados en el Registro Administrativo. Los documentos que ya están en el Registro Administrativo no tienen que volver a enviarse si el comentarista hace referencia a ellos.

NMED debe garantizar que el Informe de Cinco Años del MWL aprobado sea consistente con los requisitos del LTMMP, la Orden Final de mayo de 2005 y los Reglamentos de Manejo de residuos Peligrosos de Nuevo México. Todos los comentarios escritos que se envíen sobre el Informe de Cinco Años del MWL pasarán a formar parte del Registro Administrativo, serán considerados al formular una decisión final y pueden hacer que el Informe de Cinco Años del MWL sea rechazado. NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos importantes. Estas respuestas también se publicarán en el sitio web de NMED además de que NMED notificará a todas las personas que proporcionen comentarios por escrito.

Después de considerar todos los comentarios públicos recibidos por escrito, el NMED aprobará o desaprobará el Informe de Cinco Años del MWL. Si el NMED desaprueba el Informe de Cinco Años del MWL, los Permisarios recibirán por correo una copia de la desaprobación y deberán presentar un Informe de Cinco Años del MWL revisado para aprobación por parte de NMED. Todas las personas en la lista de correo o que proporcionaron comentarios por escrito o que solicitaron una notificación por escrito serán notificadas por correo postal de la decisión final.

## **ARREGLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Cualquier persona con una discapacidad que requiera ayuda o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso debe comunicarse con Stephanie Sloman al menos diez días antes de que finalice el período de comentarios públicos en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87502-6110, teléfono (505) 827-9769. Los usuarios de TDD o TDY deben acceder al número de la Sra. Sloman a través de New Mexico Relay Network llamando al 1 (800) 659-8331.

## **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN**

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la

Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED o si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con: Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 827-2855, correo electrónico [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.